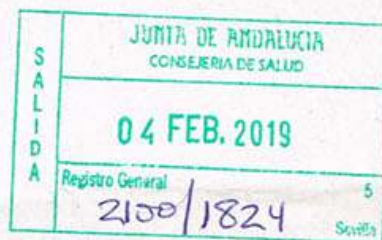


ASOCIACIÓN VALE  
Avda. Vélez, 25  
18650 DÚRCAL  
(GRANADA)

N.Ref.: Sv. Presupuestos CGC/mjh  
Asunto: Acuerdo Marco Atención Temprana  
Expte.: Prórroga 100/17 Lote 4.D.7

23



En relación al expediente 100/17, "PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL TERCER ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", adjunto se remite Resolución de la Secretaría General Técnica y Cláusula Adicional al contrato derivado del Acuerdo Marco.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTO  
Y GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: Fco. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño



Código: VH5DP885XEDEBORlrCXzmWfqH1PYOU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	VH5DP885XEDEBORlrCXzmWfqH1PYOU	PÁGINA	1/1

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL "III ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO" EXPT.: 100/17.**

Visto el expediente de contratación de Gestión de Servicio Público citado, iniciado por Resolución de la Viceconsejería de la Consejería de Salud, de fecha 6 de julio de 2017, y tomando en consideración los siguientes

### HECHOS

**Primero.-** El contrato derivado del citado Acuerdo Marco fue adjudicado, por procedimiento negociado, a la entidad "ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "VALE" VALLE DE LECRÍN", por un importe de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (105.840,00 €), firmándose el correspondiente contrato con fecha de 16 de diciembre de 2017, extendiéndose su última vigencia hasta el día 15 de diciembre de 2018.

**Segundo.-** Con fecha 21 de junio de 2018, se modifican los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, derivados de los Acuerdos Marco que establecen las condiciones a las que se ajustan los conciertos del servicio de atención infantil temprana en Andalucía, según resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

**Tercero.-** Que con fecha 30 de octubre de 2018, se emite memoria justificativa por parte de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, mediante la que se solicita prórroga del reiterado contrato por un nuevo período de un año.

**Cuarto.-** Que con fecha 9 de noviembre de 2018 la entidad, en su calidad de contratista, emite informe en el que muestra su conformidad a la prórroga contractual.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige el contrato de referencia, establece la posibilidad de prórroga de los contratos derivados del Acuerdo Marco, por mutuo acuerdo de las partes contratantes, estableciendo que el plazo de los contratos derivados es el máximo establecido para el Acuerdo Marco que establece las condiciones de los mismos.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud (BOJA núm. 136 de 15 de julio de 2015) y por las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).



**RESUELVE**

**Único.-** Acordar la prórroga del contrato derivado del "III Acuerdo Marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicio de atención temprana, mediante procedimiento abierto", Lote 4.D.7, para el período comprendido entre el día 16 de diciembre de 2018 y el 15 de diciembre de 2019 y por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (147.840,00 €), con el siguiente desglose:

ADJUDICADAS			
Nº Sesiones	Descripción	Precio unitario	Total
6.720	LOTE 4.D.7 PADUL - (GRANADA)	22,00 €	147.840,00 €

El reparto por anualidades es el siguiente:

Ejercicio 2018 (16/12/2018 al 31/12/2018): 6.358,71 €.  
Ejercicio 2019 (01/01/2019 al 15/12/2019): 141.481,29 €.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del Recurso Contencioso-Administrativo, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2018



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Ángel Serrano Cugat

**CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO.**

<b>ACUERDO MARCO</b>
Expdte. Acuerdo Marco: 100/17      Código CPV: 85100000-0
<b>Objeto:</b> PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL TERCER ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

<b>Órgano de contratación</b>	Secretaría General Técnica
-------------------------------	----------------------------

<b>ADJUDICATARIO</b>
<b>Razón social:</b> ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRÍN <b>NIF:</b> G18034058
<b>Domicilio:</b>


<b>DATOS DEL CENTRO</b>
<b>Denominación:</b> CAIT VALE
<b>Dirección:</b> C/ Colegios s/n. 18640 - PADUL (GRANADA)

ADJUDICADAS			
Nº Sesiones	Descripción	Precio unitario	Total
6.720	LOTE 4.D.7 PADUL	22,00 €	147.840,00 €

La adjudicación de las plazas que la prórroga comporta, se realiza con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y al pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco del cuál deriva este contrato, y que figura al inicio de este documento. El plazo de ejecución será de 12 meses, para el período comprendido entre el día 16 de diciembre de 2018 y el 15 de diciembre de 2019.

El importe del presente contrato asciende a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS, IVA EXENTO en aplicación del artículo 20.Uno. 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, habiéndose fiscalizado por la Intervención de la Junta de Andalucía, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1200010000 G/31P/26103/00 01

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2018

<b>EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>LA RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIA</b>
	
Fdo.: Ángel Serrano Cugat	Fdo.: Rosa Irene de Castro Díaz